



CIRCULAR N° 00028.

Bogotá D.C., 08 MAY 2020.

DESTINATARIOS: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

ASUNTO: Actualización declaración de bienes y rentas y hoja de vida SIGEP

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.9. inciso primero establece: *"Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP (...)",* asimismo el citado Decreto en su artículo 2.2.16.4 señala la periodicidad para efectuar la actualización de la declaración de bienes y rentas estableciendo que ésta será de forma anual y en cuanto al término consagra en su literal a) *"Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia."* Subrayas y negrillas extratexto.

Del mismo modo, el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.1.9 inciso segundo ha establecido la obligación de diligenciar el formato de hoja de vida, así *"(...) deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP."*

En concordancia con lo anterior, el Decreto Ley 019 de 2012 el artículo 227 modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, dispone la obligación de servidores públicos y contratistas del Estado de efectuar el reporte al SIGEP, así:

"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. (...)"

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP." Subrayas y negrillas extratexto.

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co



La justicia
es de todos

Minjusticia



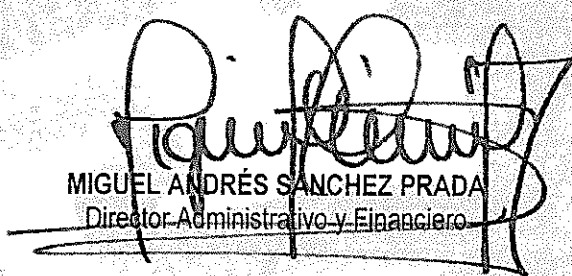
USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Del mismo modo, la Ley 2013 de 2019 promueve la participación y control social a través de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, en aras de garantizar los principios constitucionales de transparencia y publicidad.

En virtud de lo anterior, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC invita a todos los servidores públicos de la Entidad a cumplir con las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional actualizando la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, a más tardar el 31 de mayo del presente año, una vez efectuada la actualización de bienes y rentas enviar el formato firmado al correo grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co.

En igual sentido, se recuerda a todos los servidores públicos la obligación de actualizar los datos de su hoja de vida registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

Cordialmente,


MIGUEL ANDRÉS SANCHEZ PRADA
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Indira Luz Sierra Barrios – Profesional Universitario I.S.B.
Revisó: Jenny Alexandra Rojas García – Coordinadora Grupo Administración de Personal
Revisó: Luis Ernesto Tapia García – Subdirector Administrativo

Avenida Calle 26 No. 69-76 Bogotá, Colombia
Edificio Elemento Torre 4 - Pisos 12, 13, 14
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

Código: G1-S1-FO-05
Versión: 11

Vigencia: 21/01/2019



La justicia
es de todos

Minjusticia

Página: 2 de 2